

DECRETO EXENTO N° 2561 /
RETIRO, 25 AGO. 2023

VISTOS:

- 1.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La ley 19886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto Exento N°3.283 del 14/12/2022 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2023.
- 4.- Resolución Exenta N° 3.412 de fecha 17.05.2023 que aprueba convenio de transferencia de Recursos Fril del proyecto “Mejoramiento y Cierre Sede Social, Villa Nuevo Sueño, Comuna de Retiro”.
- 5.- Decreto Exento N°1.787 que crea las cuentas complementarias de administración de fondos para proyectos Convenio Fril “Mejoramiento y Cierre Sede Social, Villa Nuevo Sueño, Comuna de Retiro”.
- 6.- Las Bases Administrativas; Especificaciones Técnicas; Planos; Anexos; Antecedentes de los llamados a Licitación de proyecto “Mejoramiento y Cierre Sede Social, Villa Nuevo Sueño, Comuna de Retiro”.
- 7.- Decreto Exento N°1.944 del 15/06/2023 que autoriza llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes y publicación proyecto “Mejoramiento y Cierre Sede Social, Villa Nuevo Sueño, Comuna de Retiro”.
- 8.- Decreto Exento N°2.274 del 20/07/2023 que Designa los miembros de Apertura y Evaluación de la presente licitación.
- 9.- Los Antecedentes presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación.
- 10.- El informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 17.08.2023
- 11.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 12.- Certificado N° 104 de fecha 24.08.2023 con acuerdo tomado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°78 de fecha 24.08.2023, autorizando adjudicar la propuesta pública “Mejoramiento y Cierre Sede Social, Villa Nuevo Sueño, Comuna de Retiro” ID N° 4511-15-LP23 a la Empresa a la Empresa “UTP CyG Inversiones Spa y Sociedad Comercial el Naranja Ltda”.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Municipalidad mediante Decreto Exento N°1.944 de fecha 15/06/2023 aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y otros antecedentes de la propuesta para el proyecto “Mejoramiento y Cierre Sede Social, Villa Nuevo Sueño, Comuna de Retiro” y dispuso el llamado a licitación pública, publicándose el día 29/06/2023 en la plataforma de Licitaciones ChileCompra www.mercadopublico.cl bajo el número de adquisición 4511-15-LP23.

2.- Qué, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:

- Precio	: 25%
- Experiencia	: 25%
- Plazo de Ejecución	: 20%
- Seguro Adicional	: 15%
- Registro de contratistas	: 10%
- Cumplimiento de requisitos formales	: 5%

3.- Qué, en la licitación anteriormente citada, se presentaron 6 ofertas, todas admisibles, correspondientes a los proveedores “Construcción y Mant. Industrial Selmech Ltda.”; “Hans Rivera Fuentes”; “Constructora Inoscor Spa”; “Constructora FT Ltda.”; “Ceferino Romero Fuentes”; “UTP CyG Inversiones Spa y Sociedad Comercial el Naranja Ltda.”.

(continúa al reverso)

4.- Qué, en el informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación N°4511-15-LP23 de fecha 17.08.2023, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor “UTP CyG Inversiones Spa y Sociedad Comercial el Naranjo Ltda.”, por cuanto obtuvo la mayor calificación en el proceso de evaluación, según lo establecido en el numeral 20.1 de las Bases Administrativas.

5.- Qué, a través de Certificado N° 104 de fecha 24.08.2023 el Honorable Concejo Municipal tomó acuerdo, en sesión ordinaria N° 78 de fecha 24.08.2023, autorizando adjudicar la propuesta pública “Mejoramiento y Cierre Sede Social, Villa Nuevo Sueño, Comuna de Retiro” ID N° 4511-15-LP23 a la Empresa “UTP CyG Inversiones Spa y Sociedad Comercial el Naranjo Ltda.” Rut N° 76.476.023-9 y 76.263.980-7.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública “Mejoramiento y Cierre Sede Social, Villa Nuevo Sueño, Comuna de Retiro” ID N° 4511-15-LP23 al proveedor “UTP CyG Inversiones Spa y Sociedad Comercial el Naranjo Ltda.” Rut N° 76.476.023-9 y 76.263.980-7 por un valor total de \$81.812.695 (ochenta y un millones ochocientos doce mil pesos seiscientos noventa y cinco mil pesos), de los cuales \$81.712.695 (ochenta y un millones setecientos doce mil seiscientos noventa y cinco mil pesos) impuesto al valor agregado incluido, serán destinados a inversión en obras civiles y \$100.000 (cien mil pesos) exento de impuestos, será destinado a gastos proforma, modalidad sumaalzada, a ejecutarse en un plazo de 28 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno. Finalmente, se considera que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta complementaria de administración de fondos 214-05-01-180 “Mejoramiento y Cierre Sede Social, Villa Nuevo Sueño, Comuna de Retiro” del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



JIMENA GUTIÉRREZ MÉNDEZ
DIRECTORA DE SECPLAN



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
DIRECTORA DEPTO ADM. Y FINANZAS (S)
Autorización Presupuestaria y Financiera



CELADA BARRA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RRP/EBF/JII/JGM/lsl

DISTRIBUCION:

- ✓ SECMUN
- ✓ DOM
- ✓ CONTROL
- ✓ SECPLAN
- ✓ Carpeta Licitación /

